



Resolución Jefatural

N° 114-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 22 de Julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 0017-2021/JLB-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por el Coordinador de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, e Informe N° 001222-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por la Coordinadora de Infraestructura (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 25 de septiembre del 2020, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y el CONSORCIO SAN ANTONIO, suscribieron el Contrato N° 174-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 396 CL018142 - C.P LLanquish, Distrito de Succha, Provincia de Aija, Región Ancash”, con un costo total de S/ 128,535.30 (Ciento veintiocho mil quinientos treinta y cinco con 30/100 soles), correspondiente al Ítem 1 del PEC-PROC-58-2020-MINEDU/UE-108.1;

Que, fecha 26 de marzo de 2020, mediante Resolución Jefatural N° 39-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se aprobó el expediente técnico de la obra “Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 396 CL018142 - C.P LLanquish, Distrito de Succha, Provincia de Aija, Región Ancash”, con un costo total de S/ 135,968.30 (Ciento treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho con 30/100 soles);

Que, fecha 30 de junio de 2021, culminó la relación laboral entre PRONIED y el ingeniero Hernando Eddie Delgadillo Luque, quien estuvo asignado dicho contrato, en calidad de Administrador del Contrato de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, siendo ello así, por la excesiva carga laboral y por motivos de índole logístico y de falta de recursos humanos en la UGRD, se recomienda la aprobación por la conformación del





Resolución Jefatural

N° 114-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

comité de recepción de obra para el acto de recepción, debiendo notificarse la resolución de aprobación al comité de recepción al contratista y supervisor;

Que, con fecha 1 de julio de 2021, mediante Memorando N° 001464-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (en adelante, UGRD) asignó al ingeniero Javier Alexander León Bustamante las funciones que desempeñará como Coordinador de Obra, luego de su desplazamiento a la UGRD, mediante Informe N° 000266-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH;

Que, con fecha [21] de julio de 2021, mediante el Informe N° [0017]-2021-JLB-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, el Coordinador de Obra recomendó la conformación del comité de recepción de obra, vinculado al Contrato N° 174-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 396 CL018142 - C.P Llanquish, Distrito de Succha, Provincia de Aija, Región Ancash", y se proceda al acto de recepción de obra respectivo;

Que, en dicho Informe N° 0017-2021/JLB-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, el Coordinador de Obra recomendó que se apruebe la designación del comité de recepción de obra a fin de que sea integrado por el ingeniero Javier Alexander León Bustamante, identificado con D.N.I. N° 42757184, Coordinador de Obra en la UGRD, teniendo en cuenta que el numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios señala que el comité debe estar integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto;

Que, por lo expuesto, considerando los motivos de índole logístico y la falta de recursos humanos en la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, el Coordinador de Obra recomendó la aprobación de la conformación del comité de recepción de obra vinculado al Contrato N° 174-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 396 CL018142 - C.P Llanquish, Distrito de Succha, Provincia de Aija, Región Ancash";

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutorio de reconfirmación del comité de recepción de obra del Contrato N° 174-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 396 CL018142 - C.P Llanquish, Distrito de Succha, Provincia de Aija, Región Ancash", correspondiente al Ítem 1 del Procedimiento Especial de Contratación N° 58-2020-MINEDU/UE-108.1;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura;





Resolución Jefatural

N° 114-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Recepción de Obra

Reconformar el comité de recepción de obra del Contrato N° 174-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 396 CL018142 - C.P LLanquish, Distrito de Succha, Provincia de Aija, Región Ancash"; correspondiente al Ítem 1 del Procedimiento Especial de Contratación N° 58-2020-MINEDU/UE-108.1, quedando conformado por:

- Por el ingeniero Javier Alexander León Bustamante, identificado con D.N.I. N° 42757184, Coordinador de Obra en la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres

Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Infraestructura la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra, contratista y supervisor del Contrato N° 174-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 396 CL018142 - C.P LLanquish, Distrito de Succha, Provincia de Aija, Región Ancash"; correspondiente al Ítem 1 del Procedimiento Especial de Contratación N° 58-2020-MINEDU/UE-108.1.

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ
Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

